



**Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 1926/2023, de 17 de julio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 31 de julio de 2023; correcciones de errores en el B.O.C.M. de 21 de noviembre de 2023 y en el B.O.C.M. de 14 de agosto de 2024)**

Como continuación a la comunicación de este Tribunal Calificador de fecha 2 de diciembre de 2024, relativa a la anulación del segundo ejercicio de la oposición del enunciado proceso, y de acuerdo con lo determinado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda (B.O.C.M. de 14 de mayo), por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, por parte del expresado Órgano de Selección, designado por Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 8 de julio), y cuya composición fue modificada mediante Resoluciones del mencionado Centro directivo, dictadas con fechas 31 de julio de 2024 (B.O.C.M. de 9 de agosto), 4 de octubre de 2024 (B.O.C.M. de 16 de octubre) y 3 de diciembre de 2024 (B.O.C.M. de 16 de diciembre), se pone en conocimiento de esa Dirección General, para que proceda a su adecuada publicidad a través de los medios pertinentes, la **celebración del segundo ejercicio** de la oposición de que consta el proceso de referencia, en los términos siguientes:

- El citado segundo ejercicio se desarrollará conforme a lo establecido en el apartado primero, punto 2.2, del Anexo I de la señalada Orden 1926/2023, de 17 de julio, y se llevará a cabo el día 26 de enero de 2025, a las 11:00 horas, en las Facultades de la Universidad Autónoma de Madrid que se detallan a continuación:
  - Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: Calle Francisco Tomás y Valiente, 5 (28049 Madrid).
  - Facultad de Derecho: Calle Kelsen, 1 (28049 Madrid).
  - Facultad de Derecho, Edificio de Ciencias Jurídicas: Calle Marie Curie, 2 (28049 Madrid).
- Se procede a convocar a la realización del aludido segundo ejercicio a todas aquellas personas participantes que concurrieron al llamamiento del mismo practicado el día 30 de noviembre de 2024, así como, igualmente, a las personas aspirantes que se especifican seguidamente, una vez analizadas las peticiones y la documentación justificativa a tal objeto por ellas aportada:

| <b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>    | <b>NIF</b> | <b>TURNO/CUPO (*)</b> |
|------------------------------|------------|-----------------------|
| GARRIDO LOPEZ, TERESA        | ***3787**  | L                     |
| GUTIERREZ EGUIA, ANTONIA     | ***9748**  | L                     |
| JIMENEZ VILLACAÑAS, VIRGINIA | ***5227**  | L                     |

(\*) TURNO/CUPO:

L = Turno Libre

LD = Turno Libre, cupo de Discapacidad

La relación completa de personas convocadas, y su distribución en los indicados centros docentes, a efectos de la celebración del reseñado segundo ejercicio, se harán públicas en el trámite correspondiente al presente proceso publicado en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, cuya URL es <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/acceso-libre-cuerpo-administrativos>, y dicha información también se encontrará disponible en la página web <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/administrativos-c1-2023>.



- El llamamiento ahora efectuado a través de esta comunicación será único para todas las personas aspirantes convocadas, quedando excluidas del proceso selectivo quienes no comparezcan a aquel, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el Tribunal Calificador adoptar Resolución motivada a los fines expuestos.
- Las personas aspirantes convocadas habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a las que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurren previstas de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por la persona aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Órgano de Selección.
- Durante el desarrollo del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet, reloj inteligente o teléfono móvil.
- Asimismo, para la realización del ejercicio, las personas participantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro.

En Madrid, a la fecha de la firma

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL

